

Torraspapel Distribución S.A. Unipersonal

Dirección Comercial

C/ Hipatia, 4
Polígono Industrial El Lomo
28906 Getafe - Madrid

Fecha: **01-10-2020**

BASES DE LA PROMOCIÓN "1.000 Euros"

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

Torraspapel Distribución S.A. Unipersonal (en adelante TPD) ha puesto en marcha la promoción dirigida a clientes "1.000 Euros"

FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción premiará a los clientes que compren las gamas **Soporset** y/o **Pioneer** con una tarjeta regalo de El Corte Inglés.

La promoción se inicia el **1 de octubre de 2020** y finaliza el **30 de noviembre de 2020**.

PARTICIPANTES

Todos los clientes de TPD. La participación en esta promoción es voluntaria, e implica que se está de acuerdo con todas las normas establecidas en las bases de la promoción.

GAMAS OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Las gamas que son objeto de la promoción y que computan de cara a alcanzar los volúmenes mínimos indicados en el apartado "Dinámica/Funcionamiento de la Promoción" son:

- **Soporset Premium** y **Soporset Premium Pre-Print**, incluidos los formatos digitales.
- **Pioneer** y **Pioneer Pre-Print**, incluidos los formatos digitales (no contemplada la gama de Office).

En todos los casos el canal de venta es Almacén.

DINÁMICA / FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN

Los **20 primeros clientes** que compren **2.000 Kg** de los productos **Soporset Premium** y/o **Pioneer**, ganarán una tarjeta regalo de El Corte Inglés de 50€.

El regalo es directo y se entregará a los 20 primeros clientes que alcancen el objetivo de compra. Para designar a los ganadores, TPD computará todas las compras realizadas por cada cliente durante el periodo promocional y el orden estricto en el que cada cliente alcanzó la compra mínima.

Además, TPD entregará una **mochila a todos los clientes que compren alguna de las calidades objeto de esta promoción**, sin necesidad de llegar a una cantidad mínima de compra. El regalo es directo.

Los premios no son acumulables, como máximo se entregará uno de cada tipo por empresa.

PREMIO

TPD podrá retener el premio si el cliente no se encuentra al corriente de pago.

Premio 1:

El premio consiste en 1.000€ repartidos en tarjetas regalo de El Corte Inglés de 50€, siendo un total de 20 tarjetas regalo de 50€. Se entregará una tarjeta por cliente, no siendo acumulable. Limitado a 20 unidades.

Premio 2:

El premio consiste en una elegante mochila gris. Se entregará una mochila por cliente, no siendo acumulable. Limitado a 500 unidades.



ENTREGAS

El Departamento de Marketing de Torraspapel informará los clientes de su calidad como ganadores por medio de su red de ventas y el comercial asignado al cliente.

El premio se entregará a lo largo del mes de diciembre de 2020.

En el caso de agotarse las existencias TPD se reserva el derecho de sustituir los premios por otros de igual valor o superior.

Por defecto el regalo se entregará en la dirección de la empresa. Puntualmente el beneficiario podrá cambiar la dirección de entrega, pero siempre que asegure que habrá alguien para recibirlo en horario de reparto entre las 9:00 y la 19:00 horas.

GARANTIAS

La promoción no se aplicará a los propietarios y empleados de TPD, así como a sus familiares directos, y a los propietarios, trabajadores y familiares directos de la empresa encargada de la publicidad de esta acción.

Así mismo, TPD se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. Para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

TPD se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar la promoción, en cualquier momento, previa publicación de la noticia en su página web www.torrasdistribucion.com.

IMPUESTOS

El presente concurso se rige por la legislación española.

El premio indicado, en su caso, estará sujeto a la legislación fiscal que le sea de aplicación.

DATOS PERSONALES

Los datos personales que se obtengan o traten a través de esta Promoción constan en el Fichero Clientes titularidad de TPD (Hipatia 4, P.I. El Lomo, 28906, Getafe, Madrid), entidad responsable del Fichero a quien el participante voluntariamente ha facilitado sus datos personales y ante la cual podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Para más información, consulte el sitio web www.torrasdistribucion.com.